

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de octubre del 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 000738-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 001551-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

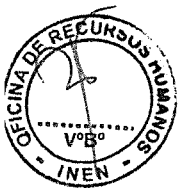
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Memorando N° 000738-2022-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite los actuados sobre la solicitud de Licencia por Capacitación presentada por el MC. Rodrigo Motta Guerrero, para asistir al evento "Preceptorship de Tumores Digestivos en el Hospital Udaondo", en Buenos Aires – Argentina, que se realizará desde el 13 al 15 de octubre del 2022 y para efecto de traslado vía aérea se consideran los días 12 al 16 de octubre del 2022;

Que, sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad académica (Buenos Aires – Argentina), se establecerá para su desplazamiento del 12 al 16 de octubre del 2022;

Que, con los documentos de Vistos la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural en merito a lo solicitado al respecto;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Licencia por Capacitación con goce de haber al servidor MC. Rodrigo Motta Guerrero, Médico Evaluador de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Control del Cáncer, del 12 al 16 de octubre del 2022, quien participará en calidad de asistente a la Actividad Académica, "Preceptorship de Tumores Digestivos en el Hospital Udaondo", en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El Cumplimiento de la presente Resolución Jefatural, no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuesto aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el MC. Rodrigo Motta Guerrero, debe dar estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación, las mismas que fueron suscritos oportunamente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

X   
MC. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

